

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000373**

OK

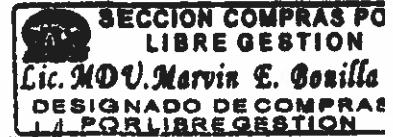
NUMERO DE PROVEEDOR: 50001041  
 NOMBRE DE PROVEEDOR: INDELPIN, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

**LIBRE GESTION No. : 1G19000083**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110705080	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE BOMBEO	C/U	1	\$ 9,859.250000	\$ 9,859.250000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE BOMBEO
DESCRIPCION COMERCIAL:	REPARACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE TORRE ADMINISTRATIVA
MARCA DEL PRODUCTO:	N/A
MODELO :	NO DETALLA LA OFERTA
GARANTIA DE FABRICA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	N/A
FORMA DE ENTREGA :	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
FORMA DE PAGO:	30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE EMISIÓN DEL QUEDAN ✓
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	N/A
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	N/A
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	OFICINAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE APOYO Y MTTO.
VALIDEZ DE LA OFERTA:	45 Días calendario a partir de la fecha de recepción de las ofertas
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO:	NO DETALLA LA OFERTA
COLOR:	NO DETALLA LA OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	
OBSERVACIONES DE POSICION	Vigencia de la orden de compra: a partir de su legalización hasta el 31/12/2019
CARACTERISTICAS TECNICAS:	



*Vos Mervin E. Bonilla*

Garantía: 12 meses, contados a partir de la realización de la última entrega de conformidad con el acta de recepción emitida por el ISSS, según aclaración en nota de fecha 08/07/2019. La Sociedad presentará Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes establecida en los Términos de Referencia. Plazo de ejecución del servicio será por un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha detallada en la orden de inicio que será emitida por parte del administrador del contrato. Orden de inicio, la ejecución del servicio deberá comenzar a partir de la fecha detallada en la orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato a más tardar diez (10) días hábiles después de firmada la orden de compra.

**VALOR TOTAL \$ 9,859.250000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 15 DIAS DEL MES DE Julio de 2019

*Recibi original de:  
Pag 1 de 1*

*[Signature]*  
 DELEGADA  
 I.S.S.S.  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

*Del Cid 3.48 pm.*





ISSS

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I**

ÓRDEN DE COMPRA 4619000373

LIBRE GESTIÓN No. 1G19000083

**"REPARACION DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE TORRE ADMINISTRATIVA DEL ISSS (FABRICACION DE MANIFOLD DE TUBERIA)"**

*Recibí original de 00*  
*ANEXO I*

*3.48 PM*

*15/Julio/2019*

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO**

Es necesario contactar a LA UNIDAD DE APOYO Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA): Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

*Orquidea Esmeralda Escobar Portillo*  
**DELEGADA**  
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

*Yo soy* *Mezquillat*

**SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**  
**Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.**  
**DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION**

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
Instituto Salvadoreño del Seguro Social  
Teléfono: (503) 2591-3800.  
[www.issv.gov.sv](http://www.issv.gov.sv)



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

**ANEXO I**

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000373  
LIBRE GESTIÓN No. 1G19000083  
"REPARACION DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE TORRE ADMINISTRATIVA DEL  
ISSS (FABRICACION DE MANIFOLD DE TUBERIA)"**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:  
ING. JUAN RICARDO SALAZAR OLIVA  
JEFE DE SECCION SERVICIOS; OFICINAS ADMINISTRATIVAS**

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:

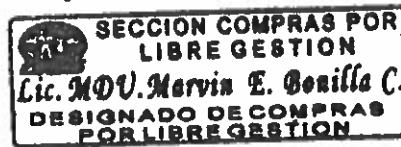
CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LOS CODIGOS	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
110705080	REPARACION GENERAL DE SISTEMA DE BOMBEO	1	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ISSS

mjb/

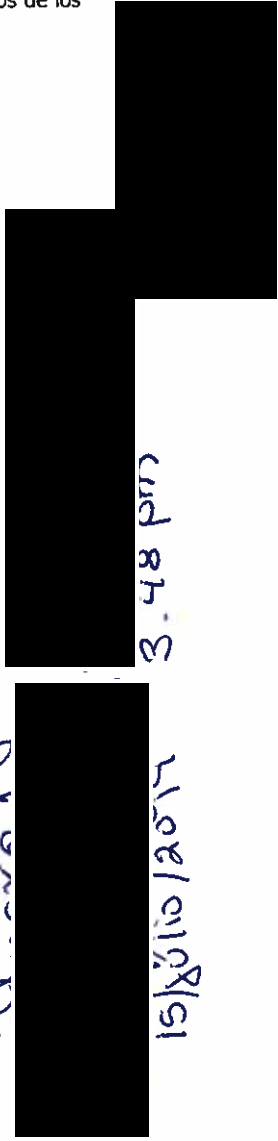


LIC. ORQUIDA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

*José M. Casilla*



*Recibi original de:*



*3.48 pm*

*15/Julio/2017*